INFORMES GENERALES

I

LAS CRÓNICAS ANÓNIMAS DE SAHAGUN

NUEVA EDICIÓN, PREPARADA

por

D. JULIO PUYOL Y ALONSO
Académico de número.

(Continuación) (1).

§ 36. Acaesçio que vn cauallero de los aragoneses, seyendo rrouado, que quedase grauemente llagado e çercano a la muerte, demandando que en la iglesia de Sant Fagum su cuerpo fuese puesto, el qual, ya muerto, e los sus propincos, como es de costunbre, quisiesen çelebrar las bigilias de la noche, demandaron al sacristan de Sant Fagun, rrogandole que les diese la cruz para poner sobre el cuerpo del difunto, segun que se usaua; la qual auida, como la posiesen sobre el cuerpo del difunto, vn capellan de los burgeses, mucho loco e con gran soberuia, tomo la dicha cruz por fuerça e fuese con ella rrobada, lleuola consigo [e] rretouola fasta oy.

(Cap XXXV de de E.)
Sigue la misma materia.

§ 37. Las puertas del claustro, por que o en que manera ellos quebrantaron e a acreçentamiento de nuestro denuesto e menoscauo, nos mesmos rreheçimos, pareçiome bueno de lo enjerir en

(Cap. XXXVI de E.)
Sigue la misma materia.

(1) Véase Boletín, tomo LXXVI, cuadernos I, II, III y IV, págs. 7, 111, 242 y 339; 1920.

esta obra. En el tienpo que primeramente la villa de Sant Fagum fue çeñida de çerca, vna puerta fue ordenada e fecha que acata a aquella parte del castillo llamado Çea, e en aquella parte los nuestros que en aquella villa morauan, e ellos llamauan castellanos, e toda la familia del monesterio morauan, e por esta puerta se façia discurso a la era, a los guertos, a los plados, a las vinnas del monesterio, e todas las cosas que eran neçesarias a nuestros vsos por ella entrauan o salian. Los burgeses pero, no se por que espiritu de çelogia prouocados, establesçieron de la çegar, lo qual despues fiçieron. Vn dia, ante las puertas de la iglesia de San Fagum estauan, e tratauan por que la puerta fuese çerrada e tapiada con pared; e vn clerigo de buen testimonio, llamado Martin, oyendo sus dichos, que le mal pareçian, les dixo: sin duda, enjustamente façedes contra el abbad e contra los monjes e aun contra nos todos, por quanto todo el nuestro discurso se façe por aquella puerta; las quales sus palabras ellos despreçiando e aun començaronle a enjuriar, llamandole bafon (1) e engañador; e el, prouocado e ençendido por los denuestos, contra ellos deçia: por çierto, quien aquesta puerta çerrare mereçera la muerte e sera digno de sostener las penas de bençança; lo qual oyendo los burgeses, asi como bestias fieras rregañando con los dientes, començaron todos en vno a clamar: ha, ha, muera, muera el fijo del diablo, muera; esto diçiendo, metieron las manos en el, e vnos con punnos, e otros acoçeandole, e otros descabellandole muy cruelmente, lo tundieron e ferieron; mas el, como era moço, por fuerça fuyoseles de las manos, e a gran priesa corrio para la puerta del claustro, la qual, disponiendolo el Señor, fallo abierta, e ansi se metio dentro del claustro e çerro detras de si la puerta e atrancola bien; pero ellos, yendo en pos del con gran acometimiento e ynsulto, la dicha puerta del claustro a coçes e a grandes enpujones e espesos quebrantaron e a tierra echaron; fueron, pero, algunos pocos que tan gran maldad aborresçiendo, a los otros contrastaron porque non rronpiesen e entrasen por fuerça al claustro, e diçiendoles que non

(1) En E. no aparece más que la palabra *engañador*.

osasen ya mas tocar al clerigo; fallado, pero, ellos rregañando, deçian palabras expunosas (1) e sin entendimiento ynjuriosas, e partieronse; mas como el abad non quisiese las dichas puertas del claustro endresçar, amenaçaronle diçiendole: por la sangre de Dios, si oy en este dia las puertas del claustro en su lugar non fueren rrehechas e endresçadas, las cabeças del abbad e monjes, ansi como de ladrones e enemigos de Dios, seran trançadas e cortadas; lo qual el abbad e monjes oyendo e la yra de los burgeses ya tantas beçes conoçida e esperimentada, mucho themieron, e las puertas de el claustro rreheçieron e en su lugar alçaron, e como decauo endresçaron.

Cap. XXXVII de E.)
Sigue la misma materia.

§ 38. Fue por çierto en aquel tienpo vn frances, el qual, desanparado el ofiçio de que solia bebir e alcançar las cosas neçesarias, ca el solia ser pellitero, (e) traspasose al ejerçiçio e vso de las armas, el qual auia allegado a su conpañia muchos semejantes trasgesores, el estudio de los quales non consistia sino en rrobar, e asechar, e aguardar los caminos publicos, e depojar e aun matar a los peregrinos que yban a Santiago, e qualesquiera otros caminantes. E este, como le falleçiesen las cosas neçesarias al mantenimiento de su bida, rrecogiose a los burgeses de Sant Fagun pidiendoles de graçia que le diesen consejo como podiese bebir; e luego ellos, sin mas tardança, de vna boluntad, fueronse todos para el abbad, e luego, en el prinçipio amigablemente, con palabras dulçes e blandas le rrogauan e aun aconsejauan que le ploguiese de le tomar en su conpañia, e por quanto el era de su tierra, por amor dellos, que le diese mantenimiento e las cosas neçesarias; a los quales, como el auad *(sic)* rrespondiese que tal honbre non le era neçesario, mayormente como el mesmo obiese menester todas las cosas neçesarias e le faltase el mantenimiento para sus monjes; e ellos oyendo esto,ençendidos con grande yra e furor, ordenaron que, o quisiese el, o non quisiese, fuese conplida la boluntad suya; en otra manera, non le cabia sinon que se fuese fuera del monesterio; e ¿que faria si aquellos

(1) *Sic.* En E.: espumosas.

françeses a si aconpannase [e] non tenia que les dar, e si non los tomase era a el neçesario salirse fuera del monesterio? Auido, pero, su consejo con el honrrado baron, arçobispo de Toledo, que entonçes por abentura hera presente, dio parte del honor a los françeses de donde bebiesen, pareçiendole mejor ofresçer alguna parte que perderlo todo. Quantos denuestos de aquellos caualleros [oyo e] rreçiuio, e quantas blasfemias fechas e dichas asi a el como (oyo e rreçiuio) a los monjes (1), no ay quien lo pueda comprehender, mas todo lo otro dexado, vna cosa aqui escriuire, por la qual cada vno discreto ligeramente podra conosçer e entender quantos males sofrimos en aquel tienpo.

(Cap. XXXVIII de E.) Sigue la misma materia.

§ 39. Vn dia el abbad salio fuera de el monesterio yendo a uisitar las obediençias suyas, lleuando consigo, como es de costunbre, su capilla e rropa de su cama; e ya auiamos andado allende del monesterio de Sant Pedro, en el qual siruen moças rreligiosas al Señor, e ahe (2) supitamente los burgeses e caualleros de los quales se façe fabla, non se con que demonio arreuatados, nos consiguieron, e tomando los seruidores que con nosotros yban echaron a tierra las arcas en las quales hera la capilla e las rreliquias de los santos, e rrebolbiendo las alforxas e badaças buscando si pudiesen fallar algun oro o plata, lo qual como non fallasen, fiçieron tornar atras las açemilas e carruaje despojando a los onbres del abbad; lo qual beyendo el abbad, tornose para la villa, e como se quexase a los burgeses que en ella quedauan de la deshonrra que le estaua fecha, ellos demostraron auer yra contra los caualleros, amenaçandoles que los echarian fuera, pero ninguna justiçia fue fecha de ellos nin los seruidores rresçeuieron algo de lo que les fue tomado e rrobado. Tal seruiçio e galardon rresçiuio el abbad e monjes de los burgeses.

(Cap. XXXIX de E.) Sigue la misma materia.

§ 40. En aquellos dias los burgeses dieron e feçieron grandes persecuçiones, asi a los nobles de la tierra, como a los medianos,

(1) El orden gramatical parece ser este: e quantas blasfemias fechas e dichas oyo e rreçiuio, asi a el como a los monjes...

(2) He ahí.

como a los menores e rrusticos moradores de la tierra. En el tienpo por çierto del rrei don Alfonso, cuya anima goçe de los bienes de parayso, ninguna villa o lugar auia menester de se enfortaleçer con çerca, por quanto cada vno auia paz e se goçaua de gran seguridad, e (a) los biejos se asentauan alegremente so su bid e figuera tratando con gran plaçer de la paz, la qual entonçe mucho rresplandeçia; los mançeuos y birgines traian grandes danças e alegres bailes en las cruçijadas de los caminos, auiendo gran plaçer e tomando consolaçion de la flor de la jubenil hedad, e la tierra mesma se alegraua de sus labradores, como ellos se goçauan de la mesma tierra; mas despues que el de la benerable memoria rrei don Alfonso entro en el camino de la carne mortal, los burgeses, segun que ya dixe, los quales el auia traido e cogido de diuersas prouinçias e tierras estrannas, pobres e menguados beniendo a el, rreçiuio con amor paternal e les auia dexado abondosos de todas las riqueças e bienes tenporales; pero estos, como contra su fija e nietos rrebelandose e siempre contrariando, metieron en su rreino a los aragoneses e con ellos, como ya dixe, destruyeron el dicho rreino, entre los quales, los nuestros burgeses, la tierra que esta açercana e acostada a la villa de San Fagum rrouaron e destruyeron e disiparon con fierro e con fuego, auiendo para ello prinçipales malfechores, conbiene a sauer, en la primeria, a Sanchiañez e despues a Guillelmo Falcon, ca como ya començe a deçir, como los burgeses se boluiesen e ayuntasen a la parte de la rreina, algun tanto paresçia naçer la paz e concordia, e cada vno moraua en su villa e casa, e labraba otrosi los canpos, tierras e vinnas; pero ayuntandose los aragoneses con Guillelmo Falcon, los burgeses, con esfuerço dellos, dieron gran salto, ansi como leones muy fieros e crueles salientes de la cueua, o, çiertamente, como los canes muy rrauiosos, e todas las villas poco a poco disiparon con fierro, hanbre e fuego, rrouando toda la substançia e aun las bigas, bigones, texas e texados de las casas, puertas, mesas e lagares, lechos, escannos e todas las cosas que son a vso de casa e alhajas rrouaron e consigo llebaron, e lo que non podian lleuar echauanlo en el fuego; el pan, otrosi, e vino, e todos los animales

e ganados que son a vso e sustentaçion de los onbres, rrouaron e lleuaron o quemaron en el fuego; e a los onbres, o lleuauan captiuos, o trespasandoles con lanças e cochillos matauan, o abscondidos en los desbanes de las casas, puesto el fuego, quemauan, e aquesto todo façian e acauauan de noche; por çierto, mejor libraban los que morian que los que lleuauan captiuos, sin duda, de la mano dellos muy cruel; e la boluntad artifiçiosa e peruersa a todo mal fallaua nueuas maneras de crueles tormentos e penas, los quales nin Daçiano fallo, nin Maximino penso, nin Diocleçiano vso; e aun el mui cruel Nero, bien que las biese, pero, tenblo e espantose de ellas.

(Cap. XL de E.) Sigue la misma materia.

§ 41. Algunos en berdad façian arcas brebes en longura e cortas en la altura, e dentro dellas metian e ponian pedaços de tejas muy menudas e mucho agudas, en tal manera, que la parte dellas que estaua aguda ponian de cara arriua, e ansi alli ponian ençima los desabenturados mienbros desnudos de los mezquinos captiuos, despues cerrauan las dichas arcas, e ençima dellas ponian grandes piedras de muy gran peso, e ansi los mezquinos yaçian sin se poder mober nin asi se poder encoger los pies nin avn se poder boluer a vna parte nin a otra, por quanto sus pechos mucho eran apremiados de tablas y de piedras mui pesadas, e ansi yaçian de noche y de dia negandoles el ayuda del pan e del agua, ca a duro en la semana les dauan vn poco de pan, e a gostar bien poca de agua.

(Cap. XLI de E.) Sigue la misma materia.

§ 42. Otros, avn, en el tiempo del ynbierno, quando por las noches esta el çielo mucho sereno e las eladas son mui fuertes, apretando mucho las tierras, entonçes los mezquinos, las manos atadas tras las espaldas e con fierros a los pies, eran puestos desnudos sobre la tierra desnuda, e sin cobertura, e echauanles sobre la cabeça del agua poco a poco, asi como suele caer de las texas quando mucho lluebe, e sobrebeniente el yelo, los mienbros de los mezquinos con el gran frio se enrregeçian, e a manera de madero mui seco se endurescian; e como la lengua dellos se endurescieçe e ya perdido el bigor e esfuerço natural non po-

diesen fablar, entonçes lleuauan a los mezquinos açerca del fuego, e frotandolos entre las manos, e rregalandose la elada como se escallentasen, ya començauan a fablar, e luego otra bez con decauo los tornauan a las quemaçones del yelo en quanto duraua la noche.

§ 43. Eran aun otros que vsauan nuebo modo de tormento, ca adolaban vn madero e de la vna parte façian mucho agudo como nauaja, e porque se endurescíese tostauanlo al fuego, e a los mezquinos cautiuos, las palmas atadas atras e las piernas encruçixadas, façian asentar desnudos sobre el dicho madero agudo, e de los pies dellos colgauan lorigas e piedras molares, e con tanto peso el honbre mal auenturado, apremiado e apretado en el madero agudo por meitad de las nalgas e secreta parte del cuerpo, daua grandes boçes que se fendía e diuidia, el qual beyendose asi atormentado, daba por ser libre quanto tenia, e aun prometia lo que non tenia nin esperaua auer.

(Cap. XLII de E.) Sigue la misma materia.

§ 44. Auia otros que mesclauan cuerdas mui sotiles de cañamo e de lino, e a los mezquinos captiuos colgauan atandolos fuertemente por los dedos polgares de las manos, e a otros por los miembros biriles e genitales, e a otros por alguno de los pies, sometiendoles fumo a las nariçes, e ansi los aquexauan los carniçeros feriendoles fuertemente e açotando con açotes de toro e clamando: do, (1) da.

(Cap. XLIII de E.) Sigue la misma materia.

§ 45. Otros auia que tomando algunos llagados façian astillas asperas e mal cortadas de madera e metianlas dentro de las llagas fregando espesamente diçiendo: da. Acatarias de las llagas rreçientes salir abundançia de sangre con el podre e ensuçiar las astillas e las manos de los que tormentauan. A todas estas maneras de tormentos añadian cruel fanbre e sed, ca a los que sometian a las penas siempre era negado el pan e el agua. Muchos, en verdad, de los que ansi atormentauan fueran nobles e cava-

(Cap. XLIV de E.) Sigue la misma materia.

(1) En E.: da.

lleros, algunos medianos e rricos, e muchos dellos entre los tormentos morian; algunos aun de los atormentados dauan arrehenes, para, [a] çierto tienpo, dar la rredençion, e asi se yban; e como obiesen pagado lo que auian prometido, tomaban a los fiadores e penauanlos con decauo e atormentauan. Pues agora los mis conpañeros monjes claustrales que sauen en vno conmigo estas cosas e otras que non pongo, ¿non [me] (1) debran juzgar digno e mereçedor de açotes porque dejo muchas cosas de escreuir?; confio, pero, que ellos me perdonaran, pues que saben la maliçia de los burgeses tanto auer cresçido e abondado, que nin a los nobles nin a los medianos perdonauan, mas quantos males e daños podian les façian, e por tanto non es ligero a narrar todas estas cosas, mayormente, como yo nin sea sauio por çiençia nin eloquente por palabra; ¿que fare, ca si todas las cosas que berdaderamente yo bi o supe por oidas quisiere en esta escriptura apretar e rrecontar, sin duda ninguna, el tienpo me faltara?

(Cap. XLV de E.)
Sigue la misma materia.

§ 46. Quantas angustias, quantas penas, quan grandes tormentos a los onbres dieron e feçieron, que nin por la lengua yo puedo manifestar, nin por uoca fablar, nin por escriptura aseñalar, ca a muchos mezquinos captiuos, con tenaças de fierro arrancauan los dientes por fuerça de la quixada, non todos en vna bez, mas oi vno, cras otro, e otro dia el terçero, por que la pena prolongada fuese mas alargada.

(Cap. XLVI de E.)
Sigue la misma materia.

§ 47. Otros, despues de luenga fanbre, como sus tripas e estentinos, por causa de la gran fanbre, ya fuesen çerrados e quisiesen comer el pan, los dichos estentinos ya mucho enflaquesçidos, morian de hinchaçon.

(Cap. XLVII de E.)
Sigue la misma materia.

§ 48. Eran otrosi muchos de los burgeses que dauan el preçio conprando los mezquiños captiuos por auer mayor ganançia dellos. E si conprauan vno por çient sueldos, afigianlo con penas,

(1) Así en E.

fanbre e a coçes, fasta tanto que diese quinientos sueldos; e si por abentura le conprase[n] por quinientos sueldos, mill le demandauan por su rredençion. Por çierto, muchos de los captiuos podieran dar lo que el burges pedia, mas porque non podian dar lo que demandauan, con las penas que ya diximos afligidos, enbiauan el espiritu fuera de si, e asi morian.

§ 49. Los clerigos avn, que deuieran amonestarlos a (1) que çesasen de aquestas diabolicas obras, ençendianlos a peor obrar, diçiendoles: tanta penitençia vos daremos por muerte de çien rrusticos, quanta dariamos por vn can muerto. Por ende, en sus iglesias continuamente escomulgauan a la rreina e nobles de la tierra e a todos los enemigos de los aragoneses, e maldeçian e amatauan las candelas ençendidas en el agua, diçiendo: asi perezcan e mueran los enemigos de los aragoneses. ¿E quien non seria henemigo de los honbres que tantas penas, e tantas afliçiones, e tantos tormentos dauan a los ynoçentes e sin culpa? Los burgeses llamauan a la rreina meretriz e publica (2) e aun engañadora; llamauan avn a todos los sus nobles honbres sin lei e engañadores, perjuros e mentirosos. Ya por çierto mucho me abergueño a deçir e rrecontar quan grandes denuestos e ynjurias, mentiendo, fingian contra el honrrado varon don Bernardo, arçobispo de Toledo.

(Cap. XLVIII de E.)
Los clérigos hacen causa común con los burgueses.

§ 50. E aun a los obispos, por quanto faboriçauan la parte e opinion de la rreina, llamauan asnos, engannagadores, e ninguno dellos osaua entrar en la villa de Sant Fagum; aun a los clerigos, e monjes, e abbades excomulgauan e maldeçian, façiendoles e deçiendoles enjurias e denuestos, e a todos los caualleros de la tierra llamauan honbres engañadores, a los absentes maldeçian, e a los presentes fatigauan e destroçauan, e a los que podian, ansi plebeyos e gente menuda, como a los nobles, atormentauan; por çierto, a ninguno perdonauan. Pues ¿que lengua podria deçir

(Cap. XLIX de E.)
Escarnios y vejaciones.—Don Bernardo desterrado.

(1) En el texto: e.
(2) En E.: meretrix pública.

o coraçon podria pensar quantos escarnios façian a las mugeres, quantas burlas a los biejos, quanta ynpiedad a los mançeuos e aun a los ynfantes, quanta crueldad façian e vsauan?; por çierto, si aquel poeta e eloquente Maron resuçitase de los ynfiernos, e Obidio Naso, e enseñando, saliese de la sepultura, daria lugar ą esta materia e non satisfaria a su grande abundançia. Era otrosi el rrei de Aragon con todos los suyos mucho enemigo al arçobispo, por quanto enflamado con çelo diuinal, por causa del ayuntamiento non deuido, le auia excomulgado, e por el vso de la justiçia, echado de su silla, sufrio destierro por espaçio de dos años, e como peregrino se alongaua, e por tanto, segun que ya dixe, era denostado de los burgueses.

(Cap. L de E.) **Los burgueses quieren obligar a los monjes a que les reconozcan nuevos privilegios y costumbres.**

§ 51. Sin duda ya mucho aborrezco rrecontar lo que acaesçio vn dia, ca todos los burgeses, entrados en el capitulo de Sant Fagun, demostraron a los monjes vna carta en la qual eran escriptas nuebas leyes e costunbres, las quales ellos mismos para si escogieron e ordenaron, quitando las costunbres que el de buena memoria rrei don Alfonso auia establesçido; e demostrando la dicha carta, començaron a apremiar a los monjes que las dichas sus leyes firmasen con sus propias manos; mas como los monjes rrehusasen façerlo, diçiendo non pertenesçer a nos firmar las semejantes cosas sin nuestro abbad, (e) luego con muchos denuestos e vituperios de palabras fatigaron a los monjes fasta tanto que les fue satisfecho; e saliendo del capitulo, amenaçauanles diçiendo que si ellos obiesen bida, que ellos farian por manera que ninguno de los monjes quedase en el claustro. Mas la mano bengadiz del Señor non sufrio que esto pasase sin pena, ca luego vno de aquellos que auia dicho mas fuertes denuestos, cayo muerto de sus enemigos por muerte mui cruel, bengandolo el cochillo del Señor.

(Cap. LI de E.) **Los burgueses se incautan de las alhajas del monasterio.**

§ 52. Nin aun pienso que deua dejar lo que se sigue, ca ellos entrados otra bez en el capitulo de Sant Fagum, forçaron a los monjes e abbad que, quisiesen o non quisiesen, a ellos demostrasen todos los ornamentos de la iglesia, los quales nosotros,

bien que contra nuestra boluntad, pusimos ante sus pies, ansi basos de altar como todos los ornamentos, custodias llenas de rreliquias de santos e todo lo otro que teniamos; e ellos començaron a tratar con manos suçias los caliçes, las rreliquias de los santos y el madero de la cruz del Señor, e sin rreberençia e deboçion rreboluian de aca e de alla, asi como eran acostunbrados a tratar las pieles de los corderos, la qual cosa beyendo el abbad, grauemente gimiendo, deçia: a los obispos solos perteneçia tratar estas cosas e a las manos vntadas de olio santo, e non a bosotros cuyas manos son suçias e ensangrentadas; lo qual ellos despreçiando, dixeron: queremos que el sacristan tenga estas cosas de nuestra mano e nos de cuenta e rraçon dellas. A aquestas palabras suyas por vna boz rrespondimos: non esta en este capitulo monje que las guarde por vuestra parte, mas mas ayna rrequerid las ferramientas de vuestras artes e ofiçios, e a nos, ya desnudos de todos los bienes, dexadnos bibir, e si al que non en nuestro claustro (1); lo qual ellos sufrieron con enojo, e amenaçandonos se partieron; pero en espaçio de tres meses, aquel que auia seido causador de lo sobredicho, llagado cruelmente de vn su beçino, cayo muerto.

(Cap. LII de E.) El abad y la reina intentan en vano la concordia con los burgueses.

§ 53. Entre tantas tenpestades e semejantes ondas, por los burgeses de Sant Fagun fechas e mobidas, non tan solamente la iglesia de Sant Fagun, mas avn, como diximos, toda España que de nos es auitada, era turuada e fatigada; pero el abbad, como le paresçia ser nesçesario, non çesaua de amonestar en publico e en oculto a los dichos burgeses con halagos e rruegos e palabras amonestadiçes, por que se dexasen ya de la maldad encomençada e se rrefrenasen de tantos males, porque no aparesçiesen culpados ante Dios de tantos omeçidos perseuerando en los tormentos e afliçiones de los mezquinos. E aun les deçia: ¿que auedes a

(1) Así en el texto, pero estas últimas palabras no hacen sentido, siendo indudable que el copista omitió varios vocablos. En E. termina el período con las palabras «dexadnos vivir», y comienza el siguiente con «Lo qual ellos», etc.

façer con la vatalla del rrei e de la rreina?; bos bien sabedes que destrañas prouinçias e dibersos rreinos, so las alas de Sant Fagum e su ayuda aqui para morar fuestes ayuntados, e troxistes e obistes bida segura e paçifica; poned ya fin a tantas pestilençias e males, e pospuesto e arredrado el señorio seglar, someted bos a Dios e a sus martires allegandouos a mi; e beniente el rrei o la rreina dentro de la villa, rresçebid con pocas caualgaduras porque non bos enpesçan; entren, negoçien, coman e beban; con paz entren e con paz salgan. Plaçia esto por çierto mucho a la rreina por la rreberençia de la sepultura de su padre, lo qual si los burgeses feçiesen, seguros podrian andar e discurrir por su rreino. Añadia avn la rreina aquesto: los burgeses de Sant Fagum nin a mi rreçiuan, nin al rrei de Aragon, mas a su abbad honrren como a señor e amen, e por mi rreino bayan seguros a negoçiar do ellos quisieren e mejor les biniere.

Sigue la misma materia.

§ 54 (1). Asi la rreina deçia, e el abbad asi les amonestaua; mas (el) ¿que façe quien canta con la guitarra o estormento al asno, o el que dulçe melodia façe e la (2) canta a las orejas sordas, ca el vno e el otro pierde el tienpo e pierde el trauajo? La buena rreina e todos los nobles de la tierra prometianles muchos bienes, e a todo bien el abbad e los monjes amonestauan, pero ellos, asi como generaçiones de biboras, derramando el benino, pensauan en que manera matasen e feçiesen todo mal.

(Cap. LIII de E.) Don Bernardo pone entredicho a los burgueses de Sahagún; indignación que produce esta medida.—El abad huye de la villa.

§ 55. Veyendo, pero, todauia el abbad que por ninguna manera de rruego o amonestaçion los burgeses querian desistir ni çesar de aquesta mala conçeuida entençion, a menos de querer desolar e desfaçer la iglesia de Sant Fagum e avn tornar toda la tierra çircunstante yerma, e ya lloraba, (3) pues que lo beia ser fecho en gran parte, entonçes enbio mensajero al honrrado baron

(1) Este párrafo está incluído en el cap. LII de E., pero en el ms. se halla separado del anterior.

(2) En el texto: el que.

(3) En el texto: lloraria.

susodicho arçobispo de Toledo para que los suspendiese del ofiçio diuinal, las quales letras rresçeuidas, el arçobispo consintio a façer lo que demandaua el abbad, e luego enbio letras a los burgeses poniendoles entredicho; e por quanto el temia que por aquesta contumaçia e rrebeldia su gran soberbia cresçeria e de ligero quebrantarian los burgeses por fuerça la iglesia para oir el dibinal oficio, si en ella se çelebrase, (e) por aquesta causa e suspeçion, aun el dicho monesterio puso entredicho e defendio el diuinal ofiçio. Las quales letras rresçeuidas, los burgeses en tanta yra se ençendieron e con tanta yndignaçion se alteraron e enloqueçieron, que si al abad obiesen auido ante los ojos, en pedaços, a manera de bestias fieras, le obiesen despedaçado. Mas la bondad de Dios probeyo, que (si) acaesçio el abbad ser ausente, pero apenas se podieron rrefrenar, causandolo la diuina permision, que en aquel dia no echaron a los monjes fuera del claustro; mas los clerigos, despreçiando el entredicho del arçobispo, el ofiçio, non divino, mas diabolico, non tan solamente en las iglesias, mas avn, lo que es feo de deçir, por las casas publicas çelebraban alçadas las tiendas. Enbiaron al auad mensajeros que si quisiese bien aconsejar a su bida, non presumiese de rretornar al monesterio, e el, rresçebidos los mensajeros, fuyo (e) desnudo e despojado de todas las cosas, andando fuidiço por dos meses.

(Cap. LIV de E.) El sínodo de León excomulga a los burgueses. El rey de Aragón nombra a Giraldo *Diablo* su lugarteniente en Sahagún; semblanza de este personaje. Giraldo atenta contra D. Bernardo de Toledo.

§ 56. Entretanto, por tratar de los prouechos e causas canonicas de la iglesia vnibersal, el sobreescripto (1) primado de la iglesia toledana, don Bernardo, fiço llamar e ayuntar a sinodo a los obispos e auades; en la çibdad de Leon çelebro conçilio, e a aqueste sinodo fue presente el abbad de Sant Fagun e rreçito e declaro en el sinodo lleno de los dichos prelados historia llorosa de la destruiçion de el monesterio e de sus grandes afliçiones, amarguras e destierros; los quales quexos oyendo, todo el sinodo mobido a conpasion, delibero e sentençio los burgeses ser mereçedores de bindicta e eclesiastica maldiçion; pero fueles dado

(1) En el texto: sobreescripo.

termino, porque algunos dellos se presentaron (1) en el conçili oe prometieron de satisfaçer a la iglesia de Sant Fagum, segun que el arçobispo ordenase. Entretanto, mientra que se çelebraba el sinodo, el rrei de Aragon enbio por suçesor de Guillelmo Falcon a Giraldo, vn su pariente, segun que se deçia. Era por çierto el dicho Giraldo en todo feo, mui torpe en todos sus fechos, mui cruel en la boluntad, e en todas las cosas fijo de la muerte segunda; el qual, segun el dicho del sauio baron, la cara demuestra qual sea la persona en la boluntad, por çierto el paresçia diablo, so la figura humanal; su cara era arrugada e magra, los dientes escabrosos e ormientos, e sus ojos turuados manantes sangre, la su barba pelada en la haz e pocos pelos e quasi ferida e quemada; e como fuese asi feo en la figura de la cara, mui mas feo era en el coraçon e boluntad, ca los sus mesmos caualleros que le seguian, afirmauan que ascondidamente auia dado fee al demonio e el anima con el cuerpo al diablo auia dado, lo qual manifiestamente se puede conoçer, que cada e quando que alguna cosa queria façer, asi como es costunbre a los xpianos llamar el nonbre de la Santa Trinidad asi diçiendo: [en] el nonbre de[l] padre, e del fijo e espiritu santo, fagamos aquesto o aquello, asi aquel muchas beçes llamaua el nonbre de non se que biuo diablo, diçiendo ansi: agora fagamos aquesto o aquello, o caualguemos en el nonbre del biuo diablo; e por tanto de sus caualleros, Giraldo Diablo era llamado. De su crueldad, mejor me paresçe callar que començar lo que en ninguna manera podria acauar. Quantas afliçiones, quantas penas, quantas maneras de tormentos a los mezquinos captiuos el aya dado e fecho, no ay quien lo pueda manifestar; mas como yo pienso, aquel quel llamaua su bibo diablo procura[ra] de escreuir todas las cosas e estudiara alguna begada de la demostrar e manifestar. Deçia por çierto, e con juramento lo afirmaua, que si el podiese encarçelar a Dios, Señor del çielo e de la tierra, nunca saldria de sus manos fasta que le diese quanto oro e quanta plata posee. Aquestas e otras muchas cosas blasfemas, con suçio coraçon pensaba e con maldita boca deçia, e ansi

(1) En el texto: presentasen.

ensuçiaua los aires. E como aqueste oyo quel arçobispo auia de benir a la villa de Sant Fagum e los burgeses en su presençia abian de satisfaçer al abbad, pusole asechanças escondidamente, non para lo tomar, mas, como el mui cruel despues afirmaua, para lo matar; mas como sea escripto el justo es librado de la angustia e el ynpio e malo sera puesto e dado en su lugar, a do auia puesto asechanças al arçobispo, fue con gran mengua afoyentado de los caualleros de la rreina que pasauan por alli, non sauiendo que el estaua enascondido. El arçobispo luego fuese por otro camino a Palençia, e sauido que por mandado de los burgeses, Giraldo le abia puesto çelada, dio graçias a Dios, pues le libro de sus manos. Enfonçes, llamados los obispos, que por abentura le çercauan su costado e aconpañauan, por acto de excomunion e maldiçion enrredo e ato, asi como era ordenado en el sinodo, e esa sentençia de excomunion escrita a ellos enbio segun la forma destas palabras siguientes:

Texto de la sentencia de excomunión.

§ 57 (1). Bernardo, por la graçia de Dios, arçobispo de la silla toledana, elegido de la santa iglesia de Roma, a los burgeses de Sant Fagum, françeses e castellanos, mayores e menores, si obedesçieren, salud. Por quanto algunos de bosotros, so las alas de Sant Fagum, yo traxe a poblar, [e] sienpre uos ame con amor paternal, e aun bos [amando], (2) mas [bos] amonesto que las heredades de San Fagum e el señorio de toda la tierra que al abbad tomastes, enteramente rrestituyades sin señorio del rrei o de otra persona, e a uos mesmos quitedes de señorio de todos los honbres e uos sometades al señorio de los martires de Jesuxpo, lo qual, si detardardes no queriendo obedesçer a nuestros amonestamientos, de aqueste dia en adelante, a la excomunion, la qual, con todos los obispos e abbades en el sinodo de Leon feçimos, seades soometidos, por lo qual, ningun xpiano comulgue, nin partiçipe con uos, nin en fabla, nin en comer, nin en beber, nin en la oraçion, e ninguno conple de uos alguna cosa o bos benda,

(1) Este párrafo está incluído en el cap. LIV de E.
(2) Así en E.; en el ms. falta este verbo.

mas seades sometidos a excomunion, por quanto despojastes el santuario de Dios biuo e le sometistes a honbre mortal. E aun los clerigos, los quales, despreçiando nuestro mandamiento, contra el nuestro entredicho e proibiçion, presumieron çelebrar misas, sometemos a excomunion e maldeçion, fasta que uos e los dichos clerigos digna e debidamente satisfagades a Dios e a los martires de Jesuxpo e a nos. Si fuerdes obedientes en lo sobredicho, bien abredes e prouecho alcançaredes. La qual letra ya leida, quantos denuestos al arçobispo, quantos obprouios al abbad con los labros abeninados dixeron, feo me paresçe escreuir e non nesçesario.

El abad huye de Giraldo y se acoge a la reina.

§ 58 (1). El abbad fuia entonçes de la haz de Giraldo e de los burgeses, alongandose asi como el benado fuye quando bee las saetas de los caçadores e los dientes de los canes crueles; e por quanto non podia fallar lugar que le fuese seguro, fuese a (2) la corte de la rreina, e con ella andaua e caualgaua, e non se osaua partir avn por vna ora della.

(Cap. LV de E.) Los burgueses simulan arrepentimiento y solicitan de la reina que regrese a Sahagún el abad; accédese a ello, aunque desconfiando de la sinceridad de los burgueses; muchos de éstos juran acatamiento al abad; interpónese Giraldo y los incita a rebelarse de nuevo contra los monjes.—Peligro que corrió el abad en el monasterio de San Pedro.—Reprodúcense los atropellos y crueldades.

§ 59. Algunos de los burgeses en este medio començaron a aborresçer e denostar el ofiçio que los clerigos contra rraçon e justiçia celebrauan, e deçian que dignamente auian meresçido la sentençia de excomunion con que fueran feridos; mas todo aquesto façian e deçian, segun que despues paresçio claramente, con maliçia e engaño por si podiesen atraer al abbad a que les creyese e se confiase en ellos porque despues ligeramente lo matasen; ca como el abbad morase con la rreina en el castillo de Çeya, los burgeses, con gran humilldad, suplicaron a la rreina que le ploguiese de los rredonar a su señor el abbad, enbiandole con ellos a la villa de San Fagum, ca ellos le prometian por su juramento de le façer todo seruiçio e honor debido en todas las cosas; pero ella, poniendo ante sus ojos e bien considerando quantas crueldades contra el ellos auian cometido, detardaua de les dar el abbad nin confiarle dellos, pero ella enbiole vn

(1) Este párrafo está incluído en el cap. LIV de E.
(2) En el texto: de

mensajero a donde posabamos, rrogandole que se fuese a estar con ella, el qual benido, como la rreina le rrecontase lo que los burgeses le auian dicho, el rrespondio: ante la cama del louo non esta segura la casa del cordero; e aun ende annadio; por çierto, estando yo con Giraldo en la villa de Sant Fagum, semejante yo estaria con el como esta el cordero sin armas en el corral con el louo mui cruel, e asi como esta el gamo ynoçente antel leon mui espantoso; yo, por çierto, ya bien he yo conoçido la fee [e] lealtad de los burgeses, e de aqui adelante non puedo nin me deuo confiar en sus palabras. Lo qual, entendiendo los burgeses, llamaronlo aparte e abraçauanle, las rrodillas en tierra, con gran rreberençia, diçiendole: plegate agora oir con oreja mansa nuestras pocas palabras e lo que te rrogamos piensalo con la boluntad asosegada e mansa; rrogamoste, padre, por Jesuxpo e por aquese auito de rreligion que traes, que ya non quieras mas dar nuestros cuerpos en perdiçion, nin nuestras animas a perdurable dapnaçion; mucho tienpo es que gemimos beyendonos alongados de Dios e cruelmente feridos del cochillo de maldiçion, e en nuestras casas non podiendo entrar, seyendo llenas de fedor de los cuerpos non enterrados; pues de rrodillas te rrogamos, quitada toda dubda, tengas por bien de benir con nosotros, pues somos todos aparejados, del menor fasta el mayor, de someter a tu señorio toda la villa, prometiendote fee e lealtad, façiendote juramento sobre los quatro ebangelios; abastanos ya auer herrado fasta aqui e pesanos auer seguido cosa ynjusta e desygual. ¿Para que ya mas me tardare en fablar? Bien que fuese difiçile e mucho fatigoso al abbad querer avn cognoçer e prouar la fee de los burgeses, tantas beçes mal esperimentada, pero todauia quiso dar lugar a sus grandes rruegos e consentio de benir con ellos. Pero los burgeses, en presençia de la rreina e ante la muchedunbre de los nobles que la seguian, dieron fee al abbad por tal tenor: que la villa de Sant Fagum someterian a su señorio e boluntad, arredrando todo señorio e poderio de el rrei de Aragon; en otra manera, que prometian de lo rretornar sano e saluo de donde lo sacaban. E ya la rrueda del sol se ascondia de nuestra presençia, e benida la noche, (e) los burgeses todos, oida

la benida del abbad, del menor fasta el mayor, salieron a rreçeuirle, e como paresçia, con gran goço metieronlo en la villa, e como ya viniese la noche, rrogaronle que rreposase aquella noche, e otro dia de buena mañana le ploguiese de rresçeuir los juramentos prometidos. E otro dia en la primera ora todos benieron al conçilio e rrogaron al abbad que le ploguiese de estar presente; e como se asentase en medio dellos, por rruego suyo fiço traer el preuilegio, con el qual el obispo de Roma de bien abenturada memoria Gregorio septimo la iglesia de San Fagum ennoblesçio e fiço libre e esento de todo poderio e seruidunbre, ansi seglar como eclesiastico, el qual leido, todos a grandes boçes dixeron: aquesto es justo, aquesto nos plaçe; que nos bibamos so la guarda de la mui santa rromana iglesia e del señorio de San Pedro e del abad de San Fagum; e ansi diçiendo, demandaron que les fuese traido el testo de los santos euangelios, lo qual fecho, e todos aparejados para jurar, Giraldo Diablo, con vn su conpañero llamado Eustochio, en medio de los burgeses se contrapuso, diçiendo: quando uos, o burgeses, a uos e a esta villa por vuestra boluntad al rrei sometistes, justo es agora e rraçonable que el abbad primeramente de su fee e prometimiento al rrei, e despues conseguientemente lo semejante rresçiua de uos. A aquesto respondio el abbad diçiendo: non pertenesçe a mi orden que al rrei o a la rreina deua de prometer o jurar, mas qualquiera dellos que a si apropiare el rreino e le pertenesçiere, a tal como aqueste yo dare tal seruiçio e honor qual los mis antepasados abbades acostunbraron dar e pagar a los rreyes; en otra manera, aqueste monesterio yo non sometere a ningun ome mortal, pues que ya como es dicho, so la guarda e proteçion de San Pedro es puesto, e por que yo nin otro alguno esto presuma façer, el santo padre por su preuilegio luego lo bedo. Perseberaua el dicho carniçero sobredemandando lo que ya otra bez auia dicho, e el abbad rrespondia eso mesmo como ya auia dicho, nin añadiendo nin menguando alguna cosa. Giraldo, pero, beyendo su constançia del abbad e firmeça, partiose de alli e vinose para casa de vn burges que se llamaua Juan Turones, e alli ayunto mas de treçientos manceuos e començo a tratar como

daria la muerte al abbad. Todos los otros burgeses començaron a firmar la fee que auian prometido al abbad sobre los quatro ebangelios, e ya mas de çiento burgeses auian jurado, e el mensajero vino al abbad diçiendole que Giraldo en casa de Juan Turones trataua con los mançebos como le matase; lo qual, oyendo el abbad, mucho se espanto, e aquesto rreconto a los burgeses que le estauan presentes, e ellos le consolauan con palabras mansas que non curase de sus consejos nin ayuntamientos, e aun le dixeron: por quanto la nuestra fabla a estado mucho luenga e ya anocheçe, bamonos agora a rreposar, e cras de buena mañana todos bendremos ante uos porque acabemos el juramento prometido; e si alguno de nuestra conpañia se absentare non queriendo benir, sea echado de la villa, e dende en adelante non sea rreçeuido a morar con nosotros; lo qual oido, absoluio al conçejo e dexoles ir, e el fuese para su camara. En aquel dia acaesçio que en el monesterio de las monjas de Sant Pedro, a la ora de terçia, vna monja pasara desta vida, e las dichas monjas sabiendo de la benida del abbad, enbiaronle mensajero rrogandole que le ploguiese e por bien touiese de ir al dicho monesterio para çelebrar las obsequias sobre el cuerpo de la difunta; e acauado el conçilio e ayuntamiento, aparejauase e aperçeuia de se ir para alla, al qual, como nos dixesemos que mas era conbeniente quedar en el monesterio e segun lo sobredicho resçeuir juramento de los burgeses, entonçes el mesmo abbad a mi e a mi conpañero, su camarero ya sobredicho Pedro, aparto en secreto e dixo: por çierto, yo non se que espanto la mi boluntad adeuina, non se que teme el mi coraçon; non querria que quedasemos aqui esta noche, mas nos partiesemos, e otra bez por la mañana rretornasemos. A aquesto nos le rrespondimos: tu eres nuestro padre e abbad, e do quiera que tu quieras ir, nos te siguiremos. Dicho aquesto, luego nos partimos, e aconpañaronnos algunos de los burgeses, rrogando al abbad que de buena mañana se tornase. E otro dia como ya començase a luçir el alua, entramos en la iglesia de la bien abenturada madre de Dios Virgen Maria en vno con el abbad e començamos a çelebrar el oficio dibinal; e como ya estouiesemos prestos para ofres-

çer el sacrefiçio de nuestra rredençion por absoluçion del anima, e ya ese mesmo abbad estouiese bestido de las sagradas bestiduras sobre el santo altar, e començase a çelebrar la misa por folgança de la anima de la dicha difunta, e como ya se rreçase el euangelio, a he que supitamente començamos a oir grandes estruendos, rrelinchos de cauallos, meneos de armas, sonidos de honbres a grandes boçes diçiendo: mueran los traidores, mueran los ladrones. Acauado el euangelio, pare mientes por la puerta de la iglesia, e luego bimos a Giraldo Diablo e los burgeses que benian armados e a grandes boçes diçiendo: mueran los traidores e ninguno escape. El mi conpañero, ya arriua sobreescripto, non se a que lugar el abbad le enbiaba, e queria caualgar e estaua ante las puertas de la iglesia, e como los biese que se le açercauan e diesen grandes boçes, pensaua que lo fiçiesen burlando e jugando, pero Giraldo, como se le açerco, asiolo por la orilla de la capa o de la cogulla e tubolo diçiendo: oi seras enforcado, traidor e ladron; e el, como se sintio ser tenido y preso, en sus manos dexada la capa o cogulla, cobierto de la estameña, fuyo e se escapo, pero el que estaua a cauallo seguiolo yendo en pos del e asiole por la estameña, e el, rresgada la dicha estameña desde la caueça fasta los pies e dexada en sus manos, escapo desnudo, e foyendo entro en la iglesia, deçiendo a grandes boçes: Giraldo e los burgeses todos armados bienen a gran priesa e se aparejan de matar al abbad e a nosotros. Lo qual, como yo oyese, çerre apriesa la puerta de la iglesia con la tranca, e aun contrapuse la firma (1), en la qual los monjes acostunbraban a fincar los ynnojos quando adorauan a Dios, pero Giraldo e los burgeses, allegados a la puerta de la iglesia, començaron a enpuxarla e estremeçerla con coçes e con astas, dando boçes: dadenos al traidor del abbad e a sus conpañeros e luego nos partiremos. Mas como el abbad non sopiese que rruido o confusion de estruendo tan grande fuese, allegado al *Te igitur*, (2) fiçome señal, diçiendome que que rruido era aquel, e yo so silençio le dixe: Giraldo e los

(1) En E.: forma.
(2) En el texto: ti ygitur.

burgeses armados ante las puertas quieren matar a uos y a nos. E el fiçome señal que callase, e grauemente gimiendo, beyendo ante los ojos la suya en nuestra muerte, començo a rreçar el *Te igitur* (1); pero los burgeses perseberauan en el mal, [e] la puerta de la iglesia estremeçian a coçes por la quebrantar; mas como ellos non podiesen quebrantar la puerta, bien que mucho era flaca, queriendolo el Señor, partieronse de alli e çercaron todo el monesterio, e dende sobieron armados e escudados sobre el techo, e a salto entraron dentro en el claustro, de los quales, vn ballestero de arco, por medio rronpiendo [d]el coro de las monjas, como pudo beer al abbad estando ante el santo altar, estendio el arco con la saeta queriendole con ella traspasar por las espaldas, e como ya la muerte bolase en la saeta mui presurosa, vna de las virgines, con la manga de la piel estendida, rresçiuio e detouo la saeta bolante, la qual luego sin llaga alguna cayo en tierra; e como vno e solo onbre que era con el abbad, fuese contra el que tiro la saeta, el cochillo sacado en la mano para lo matar, las monjas rretobieronle çercandole con sus mantos, por que la iglesia non fuese corronpida con la muerte de aquel sacrilego, e ansi lo defendieron de la muerte. E todas las monjas, beyendo sobre los tejados del claustro andar los honbres armados, mesaban sus crines e rrascando sus caras con las vnnas, e ansi fuyeronse a la iglesia e començaron a tañer las canpanas, e luego postradas en tierra començaron a deçir los siete salmos e letania, non cantando, mas llorando e lagrimando e grandes solloços echando; pero los conpañeros del diablo, discurriendo por el monesterio de aca e de alla, e todo aquello que sus manos podian fallar rrobaron, *pero non fallaron fuera de la iglesia algunas de las monjas o seruidoras dellas* (2), tomaron enpero todo lo que era del abbad, conbiene a sauer: mulos e mulas, cauallos e todo lo que perteneçia a cauaigar, e las armas de los que

(1) En el texto: ti igitur.

(2) Las palabras comprendidas entre los asteriscos no tienen sentido. En E. aparecen del mismo modo. Aquí, como en otros pasajes, hubo, sin duda, error de copia u omisión de palabras.

eran con el abbad, e muchos depositos que de los nobles dentro del monesterio estauan en guarda, e rrouaron basos de plata e bestiduras e todas las armas e partieronse, ca temian que estas nuebas llegasen a las orejas de la rreina, que estaua açerca, e enbiase al abbad caualleros en su ayuda; e por tanto, como ya dixe, mui apriesa se partieron. Pero el abbad, acabada la misa, non desnuyo las santas bestiduras del altar fasta que conosçio los sobredichos auerse partido, de las quales bestiduras el desnudo, (1) sin ningun seruidor que lo aconpañase, fuyo; al qual yo y mi conpañero apartadamente, fuyendo desnudos e casi a pie, lo conseguimos. Giraldo, pero, e los burgeses, con cola de maldad e ayuntamiento de maldiçion, ayuntados dentro de la villa morauan, e males non oidos e maldades non deçibles façian, captiuando a quantos mezquinos fallauan, mui grandes penas dandoles e tormentos; a unos atormentauan con cruel fanbre; a otros matauan con manera de muerte mui cruel; a otros despedaçauan con las penas sobreescriptas, mucho se alegrando de poder conplir su mala boluntad, e aun los clerigos, llenos de espiritu de Satan, nin a Dios temientes, nin [a] la sentençia de excomunion, vsurpaban contra todo derecho çelebrando el sacrefiçio e ofiçio diuinal, escarneçiendo de los monjes, auiendoles como por estiercol e gran despreçio, e vien que algunos de los burgeses por (e) la usurpaçion del ministerio del santo sacrifiçio maltrajesen e auorresçiesen con gran saña a los clerigos e uituperasen, ellos, pero, non çesauan de çelebrar, e aun que a los muertos tan solamente negauan la sepultura; mas entre estas cosas la mano diestra del Señor, bengadora de la maldad, non quedaua nin çesaua de ferir a los maluados e prinçipales ynbentores de la dicha maldad, y muy justamente eran dados a la muerte perdurable, e muchas beçes avn en los ojos de los mortales eran amenguados e deshonrrados, ca como el dicho Giraldo fuese a Palençia a visitar al rrei e dentro de vna villa fuese çercado de los caualleros de la rreina, e ya que lo querian prender, escapose foyendo por el techo, desnudo, perdidas todas sus cosas, e el

(1) En el texto: desnuyo.

que auia despojado al abbad, dignamente quedo desnudo, e lleno de gran confusion entro en la villa de Sant Fagum, e ay en su entrada aquel alfereçe de los diablos ya susodicho Juan Turones, por el cuyo ynduçimiento e en cuya casa, non digo deshonrra, mas la muerte del abbad fuera tratada, alli morio, e el maldito su espiritu, por cruel muerte desecho, (e) a los ministros del ynfierno dio para sienpre, rresçeuidos tormentos sin fin.

(Cap. LVI de E.) Prisión de Giraldo *Diablo* y de un compañero suyo.

§ 60. Despues desto, mientra que Giraldo se aparejase a rrobar el castillo de Çeya, de los caualleros de la rreina fue preso, fuidos todos los que le seguian, e fue puesto en prision de fierro mui estrecha e por luengo tienpo detenido. En aquesta contienda e pelea, fue aun preso vn pesimo traidor que, pocos dias ante, la rreina le abia entregado vn castillo e fecho alcaide del, el qual castillo por traiçion el quisiera dar al rrei de Aragon, pero non podiera, y por tanto se auia foido para Giraldo e muchos daños auia fecho a los honbres de la rreina; este entre los burgeses auia dado fee e juramento al abbad, mas ansi como traidor e engañoso fuera en tratar la muerte del dicho abbad en vno con Giraldo e la puerta de la iglesia de Santa Maria a coçes auia estremeçido; e aun al dicho Giraldo auia ençendido a façer muchos males e auia dado muchas penas e tormentos a los mezquinos captiuos; el qual como fuese preso, segun que ya dixe, ante la presençia de la rreina fue traydo e ella mando que le sacasen los ojos e quedase çiego. E çiertamente digna cosa fue que aquel que despreçio a la rreina del çielo e de la tierra e fuese osado de acoçear su puerta, que por la rreina de la tierra careçiese de la vista terrenal e uibiese priuado de la luz comun.

(Cap. LVII de E.) Castigos providenciales.

§ 61. ¿Que cosa digna de alabança yo rrecontare a la diuina piedad por su gran bondad?, ca qualquiera de los burgeses que en aquella fortuna contra nos (1) magnifiestamente e sin rreberençia se leuantaua e ençendia a otros para nos fatigar, aqueste luego la divina clemençia bengadora punia por muerte cruel; e aquesto yo

(1) Así en E.; en el texto: contamos.

digo, non que me goçe yo con la muerte de los malos, mas de la consideraçion de la diuina bondad me alegro, e dignamente por çierto me alegraria con los justos beyendo la bengança de los malos, si las mis manos labase en la sangre de los pecadores, ca el que tratando e considerando rraçonablemente la sentençia de la pena diuinal feriente a los malos, el tenpla los biçios e por las cosas e exçesos que fiço, puniendo, asimismo, por la penitençia, demanda la bondad e rruega por la ayuda dibinal.

(Cap. LVIII de E.) Destierro del abad.

§ 62. El abbad, ya como començe a deçir, fuyo desnudo e a pie, e de vn cauallero su amigo fuele dada vna caualgadura; e yba de aca aculla buscando el mantenimiento, e adonde vna bez daua rrefecçion al cuerpo, alli non osaua dormir nin rreposar. Enpero, despues de espaçio de dos meses andando a la bentura, agora a man derecha, agora a man ysquierda, prolongauase, ca en vn lugar el temor de los burgeses non le dexaua seguro estar, pero allegado a Mayorga, (e) alli en vna caseçilla moro por çinco meses, en el qual destierro nos puestos, la debina clemençia abastadamente nos mantouo, aministrandonos las cosas neçesarias.

(Cap. LIX de E.) Reacción contra los burgueses.—Intentos de avenencia.—Levántase la sentencia de excomunión.—Concordia entre el rey de Aragón y el abad.

§ 63. Començaron en el entretanto los nobles e del pueblo a aborresçer e maltraer la soberuia e arrogançia de los burgeses diçiendo que por sus maldades, omeçidios e crueldades, la iglesia de San Fagum estaba çerrada e non se abria nin se çelebraua en la villa el diuinal ofiçio. Estas cosas non mas a grandes boçes deçian e todo el pecado rretorçian e echauan al rrei, e maldeçiendole con boçes confusas, façiendo gran rruido e dando grandes clamores al çielo, rredoblauan las maldeçiones, por manera questas nuebas llegaron a las orejas del tirano. Començose entonçe su boluntad mala [a] ynclinarse [a] amistança del abbad, considerando que en ninguna otra manera podria gobernar nin rregir paçificamente la villa de Sant Fagun, nin aun sacar del peso de la maldeçion e excomunion a los burgeses nin traerlos a la absoluçion si non entrebiniese el abbad; por lo qual enbio vno de los suyos como si el non sopiese nada, para que amonestase e acon-

sejase al abbad que perdonase a Giraldo la ynjuria que le auia fecho, e aun que a los burgeses absolviese de la sentençia de excomunion e touiese fiiuça, si aquesto feçiese, que abria e alcançaria la amistança del rrei. Aquesto oido, los monjes claustrales e todos los amigos mucho deseauan questo fuese acauado, a las quales palabras nunca el abbad obiese dado consentimiento si el conbento claustral no le obiese costreñido, con los quales tomaba mucho enojo, por quanto sobre el altar de Sant Fagum non se çelebraua el ofiçio diuino. Finalmente, dio lugar, e todo aquello que Giraldo le auia fecho e dicho perdono e rresçiuio al beso de paz. E eso mesmo absoluio a los burgeses de la sentençia de excomunion si satisfaçiesen, e aun rrestituyo a la villa el ofiçio diuinal, pero, primeramente, que los burgeses feçiesen segun que el arçobispo auia hordenado, conbiene sauer: que cada vno dellos posiese la mano diestra sobre el altar de Sant Fagum, prometiendo que todas las cosas que auian rrobado e vsurpado del señorio del abbad enteramente rrestituyesen e rreformasen, la qual cosa despues ninguno dellos cunplio. Lo qual fecho, fuese para el rrei, el qual en aquel tienpo tenia su rreal a Pontefatori, al qual como el rrei le biese benir para si, leuantose e amigablemente e rreberentemente nos rresçiuio, e firmo con el abad la concordia de la amistad; al qual, entre las otras cosas, el abbad humillmente le rrogo que le ploguiese de sostentar con sus fuerças el monesterio de Sant Fagum, ya quasi destroido; lo qual el, mejor que le rrogauan, prometio, como quien non entendia de conplir alguna cosa. E firmada con el rrei la amistança, el abbad se rretorno al monesterio.

(Continuará).